



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 22 de Marzo de 2024.-

VISTO: El decreto N° 4317/23 del M.E.H.F de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, establece fijar nuevos valores para las asignaciones familiares.

Que en la misma línea, es necesario adecuarlos a la nueva estructura salarial para ser aplicados a partir del mes de Marzo del corriente año.

Que se incrementó el monto de la asignación por prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con capacidades diferentes, asignación por Nacimiento, asignación por Adopción y Asignación por matrimonio.

Que este DEM atendiendo a las necesidades de la población local, considero oportuno adherirse al decreto Provincial y establecer los aumentos a partir del mes de Marzo del corriente año.

Por ello,

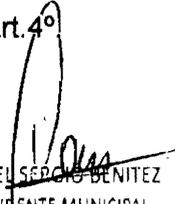
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º: ADHIERASE al Decreto N°4317 M.E.H.F de fecha 10 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE a partir de 01 de Marzo de 2024 los montos de las Asignaciones familiares correspondientes a prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que se detallan en el Art. 4º


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 043/2024

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que para los montos de las Asignaciones familiares correspondientes a Hijo con Capacidades Diferentes se aplique el primer tramo de la escala establecida en el artículo 4° sin límite de remuneración.

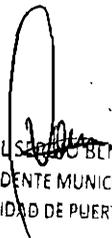
ARTICULO 4°: DISPONESE la siguiente escala, así como los tramos de sueldo que corresponde abonar cada una de ellas:

PRESTACION	TRAMO DE ASIGNACION	MONTO
Asignación por Prenatal/Asig por hijo	Hasta \$465.186,00	\$17.093,00
	Mayor \$ 465.186,00 hasta \$549.573,00	\$11.528,00
	Mayor \$549.573,00 hasta \$1.119.376,00	\$6.971,00
	Mayor a \$1.119.376,00	\$3.594,00
Asignación por hijo con Capacidades diferentes	\$55.662,00	
Asignación por Nacimiento	Hasta \$1.119.376,00	\$19.924,00
	Mayor a \$1.119.376,00	\$12.207,00
Asignación por Adopción	Hasta \$1.119.376,00	\$119.147,00
	Mayor a \$1.119.376,00	\$80.501,00
Asignación por Matrimonio	Hasta \$1.119.376,00	\$29.835,00
	Mayor a \$1.119.376,00	\$18.355,00

ARTICULO 5°.- PASE al área contable y Tesorería para su toma de razón.-

ARTICULO 6°.- De forma.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SANDOVAL BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA